

relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se verificará en esta capital.

El Capataz de brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 3 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—1.811-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir ocho plazas vacantes de Camineros y las de igual categoría que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 23 de febrero de 1972, convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como de las vacantes que en la misma categoría se produzcan hasta la terminación de los exámenes, en la forma y condiciones previstas en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Aptitud física suficiente; acreditada mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el servicio militar bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer la aptitud intelectual o los conocimientos teóricos y prácticos que siguen: Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, forma de efectuar un machaqueo, reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

d) Estar en posesión, al menos, del certificado de estudios primarios.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere y, en su caso, antigüedad en Obras Públicas, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Los que tengan la condición de familia numerosa deberán expresarlo indicando la categoría y acompañarán la documentación que lo acredite.

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital.

El desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1951 y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 3 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—1.812-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador-Guardamuelles.

Celebrado el sorteo público a que se refiere el apartado 6.3 del anuncio de este concurso-oposición, ha resultado el siguiente orden de actuación de los opositores:

- 1.º D. Luis Girón Plano.
- 2.º D. Valentín Ochoa Pérez.
- 3.º D. Jose Sempere Villegas.
- 4.º D. José Manuel Martín Campos.
- 5.º D. José Ramón Ramil Cagigas.

Santander, 23 de marzo de 1972.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 2.348-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero) para provisión de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, P. D., el Subdirector general, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1971 para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid:

«ESTADÍSTICA ACTUARIAL»

Admitidos

Don Manuel López Cacharo.
Don Julio García Villalón.

Excluidos

Ninguno.

«DERECHO MERCANTIL»

Admitidos

Don José María Condra Romero.
Don Rafael Bescas Ortiz.
Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez.
Don Antonio Pérez de la Cruz Blanco.
Don Fernando Rodríguez Artigas.
Don Francisco Vicent Chuliá.
Don Vicente Cufat Edo.

Excluidos

Doña María Mercedes Verges Sánchez (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Juan Luis Iglesias Prada (certificado de función docente firmado por el Rector, póliga de tres y cinco pesetas).

«POLÍTICA ECONOMICA»

Admitidos

Don Andrés Fernández Díaz.
Don Luis Gámir Casares.

Excluidos

Don Tomás Angel Esteve Serrano (Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad).

Don Francisco Sánchez Ramos fenunciar la denominación de la plaza, certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad, derechos de examen y de formación de expediente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo III de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia (paseo al Mar, 21).

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, José María de Juana Sardón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, con título superior, de esta Corporación.

Por resolución del Ilustrísimo señor Alcalde de fecha 18 de marzo, en su calidad de Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición más arriba referenciado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, se dispuso que el acto del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación en las pruebas selectivas de los aspirantes admitidos se celebre el día 7 de abril, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se comunica a los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1972.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—2.346-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Agente ejecutivo.

El Ayuntamiento de Vigo en sesión plenaria del día 18 de diciembre último acordó provistar, mediante concurso, una plaza de Agente ejecutivo. Y aprobó al efecto las siguientes bases.

1.ª **Objeto.**—Contratación de servicios de Agente ejecutivo para exaccionar por la vía de apremio los ingresos municipales, excepto los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana.

2.ª **Duración del contrato.**—Tres años, prorrogables tácitamente por periodos, excepto si el Ayuntamiento o el adjudicatario denuncian el contrato con seis meses de antelación al finalizar el trienio o cualquiera de las prórrogas.

3.ª **Condiciones generales y preferencias.**—Los solicitantes serán españoles, mayores de edad, de buena conducta, sin enfermedad ni defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio del cargo. Ingresará 250 pesetas en concepto de tasa y serán méritos cualificados: Haber ejercido el cargo de Recaudador, Auxiliar de recaudación o Agente ejecutivo.

4.ª **Fianza.**—De 1.500.000 pesetas, ampliable conforme al artículo 87 del Decreto de 19 de diciembre de 1968. Será constituida por el adjudicatario en los treinta días siguientes a la adjudicación.

5.ª **Retribución.**—El 50 por 100 de los recargos correspondientes a recibos o valores que se le entreguen para exaccionar por la vía de apremio y que no hayan sido anulados antes del cobro por acuerdo corporativo, sin que en ningún caso en un mismo procedimiento pueda percibir más de 20.000 pesetas. En cuanto al 50 por 100 restante del recargo, los licitadores solicitarán la participación que estimen oportuna, siendo de su cargo los gastos del local, personal y material.

6.ª **Procedimiento.**—Publicadas estas bases, durante ocho días, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de febrero del año actual, sin que contra ellas se hubieran producido reclamaciones, se publican nuevamente, por veinte días, para admitir solicitudes; las cuales se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina.

7.ª **Normas supletorias.**—Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas, Instrucción de Contabilidad y el Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

8.ª **Modelo de proposición.**—«Don de años, con documento nacional de identidad número vecino de con domicilio en de profesión; enterado de las bases que regirán el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Vigo para contratar los servicios de Agente ejecutivo, asume dicho cargo con sujeción estricta a las mismas, interesando una participación al por 100 en los recargos de apremio. Acompaña la siguiente documentación: (relaciónese).»

Vigo, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—2.136-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Dow Unquinesa, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao, para la construcción de un puente sobre la ría de Udondó, una balsa de decantación y un desagüe desde la balsa a la ría de Lejona.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Dow Unquinesa, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 93 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un puente, una balsa de decantación y un desagüe.
Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 55 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Puente metálico, balsa de decantación y canal subterráneo de desagüe del agua decantada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don José Bagant Pitarch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicassim, Castellón, y se legalizan las obras construidas, consistentes en terraza, escalera, dos voladizos y dos cocheras para embarcaciones deportivas.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Bagant Pitarch una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Benicassim.